



Municipalidad Santa Rosa del Aguaray  
Ley DISTRITACION N° 1931/02  
Dpto. San Pedro – República del Py.  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**



**GOBIERNO MUNICIPAL**  
Santa Rosa del Aguaray, mercedes.  
¡HAGAMOS YA!

Calle 1<sup>ros</sup>. Concejales y Dr. Candía – Telefax (0433) 240106 – Cel. 0971810920

Misión: Somos una Institución responsable del desarrollo integral del distrito, que se caracteriza por una gestión eficiente y transparente en el desempeño de sus funciones, con participación activa de sus habitantes dando especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.

NOTA I.M N°59/2026

Santa Rosa del Aguaray, 09 de febrero del 2026.-

**Señora:**

**Lic. MERCEDES GRACIELA GIMENEZ GONZALEZ**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL**  
**SANTA ROSA DEL AGUARAY**

**Presente.**

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a los demás miembros de la Junta Municipal, a objeto de cursales invitación especial para participar en el Acto de Clausuras denominados Cursos de Verano impartidas por la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray, que son los siguientes:

- Curso de Guitarra
- Curso de Teclado
- Curso de Patinaje
- Curso de Danza Urbana
- Curso de Uso de la Inteligencia Artificial
- Curso de Elaboración de moños

Este evento se llevará a cabo el día miercoles 11 de febrero del corriente año, a las 09:00hs, en el local del Centro Recreativo.

Sin otro motivo en particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles atentamente.

  
Abog. Adelio Silva Díaz  
Secretario General

  
Silvia Trubger  
Intendente Municipal

Visión: Un municipio enfocado en la sostenibilidad, al cuidado de la naturaleza, con crecimiento organizado, líder en el desarrollo económico y cultural de la región, transparente, caracterizado por la organización social, inclusiva y económica, enfatizando el turismo y la cultura con la participación activa de la sociedad en el Gobierno Municipal apostando a la calidad de sus habitantes

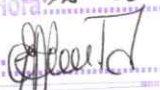


Norma de Requisitos Mínimos para un  
Sistema de Control Interno

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY  
JUNTA MUNICIPAL  
MESA DE ENTRADA

Recibido por: Maribel Arce

Fecha: 10/02/26 Hora: 12:00

Firma: 



Municipalidad Santa Rosa del Aguaray  
Ley DISTRITACION N° 1931/02  
Dpto. San Pedro – República del Py.  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**



**GOBIERNO MUNICIPAL**  
*Santa Rosa del Aguaray, merece.*  
**¡HAGAMOS YA!**

**Calle 1<sup>ros.</sup> Concejales y Dr. Candía – Telefax (0433) 240106 – Cel. 0971810920**

**RUC: 80025526-7**

*Misión: Somos una Institución responsable del desarrollo integral del distrito, que se caracteriza por una gestión eficiente y transparente en el desempeño de sus funciones, con participación activa de sus habitantes dando especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.*

**NOTA I.M N°52/2026**

Santa Rosa del Aguaray, 02 de febrero de 2026

**SEÑORA:**

**ING. CLAUDIA CENTURIÓN, MINISTRA**

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**

**Presente:**

En nombre y en representación de la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray, tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio a donde corresponda, a objeto de Reiterar la nota presentada ante la Institución a su cargo con Mesa de Entrada N° 43627/2023, referente a la solicitud de un proyecto de construcción de Capa Asfáltica en los caminos vecinales de la comunidad de Cororo'i por la ruta N° 8 Blas Garay con empalme a la comunidad de Santa Librada de la Ruta N° 11 Juana María de Lara del Distrito de Santa Rosa del Aguaray, con un tramo de 15 km.

Señora Ministra, esperamos contar con tu buena predisposición de siempre y ejecutar el proyecto tan necesario ya que son lugares de mucho progreso con familias trabajadoras que necesitan camino de todo tiempo para salir todos los días a trabajar en diversos rubros y trasladar sus productos a fin de solventar las necesidades del hogar. Asimismo, es una necesidad urgente de la construcción de un camino alternativo de todo tiempo que servirá de desvío de la zona céntrica a transeúntes evitando caos vehicular y accidentes de tránsito.

Cabe mencionar que la Junta Municipal de la Ciudad de Santa Rosa del Aguaray, por Resolución J.M. N°46/2025 ha declarado de Interés Municipal y Social el proyecto de construcción de capa Asfáltica mencionada. También la Junta Departamental por Resolución J.D. N°285/2025, ha declarado de Interés Social Departamental dicha construcción.

Se adjunta a esta nota copia de la Resolución J.M. N°46/2025, Resolución JD N°285/2025, Mesa de Entrada N°43627/2023 ante MOPC.

En espera de una respuesta favorable a la Reiteración de nuestra solicitud, nos despedimos deseándole lo mejor siempre en su prestigiosa función.

  
.....  
**Abog. Adelio Silva Díaz**  
**Secretario General**

  
.....  
**Sylvia Trubger**  
**Intendente Municipal**

**Visión: Un municipio enfocado en la sostenibilidad, al cuidado de la naturaleza, con crecimiento organizado, líder en el desarrollo económico y cultural de la región, transparente, caracterizado por la organización social, inclusiva y económica, enfatizando el turismo y la cultura con la participación activa de la sociedad en el Gobierno Municipal apostando a la calidad de sus habitantes**



**Norma de Requisitos Mínimos para un  
Sistema de Control Interno**



Municipalidad Santa Rosa del Aguaray  
Ley DISTRITACION N° 1931/02  
Dpto. San Pedro – República del Py.  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**

**Calle 1<sup>ros</sup>. Concejales y Dr. Candía – Telefax (0433) 240106 – Cel. 0971810920**

**RUC: 80025526-7**

*Misión: Somos una Institución responsable del desarrollo integral del distrito, que se caracteriza por una gestión eficiente y transparente en el desempeño de sus funciones, con participación activa de sus habitantes dando especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.*



**GOBIERNO MUNICIPAL**  
*Santa Rosa del Aguaray, merece.*  
**¡HAGAMOS YA!**

**NOTA I.M N°79/2026**

Santa Rosa del Aguaray, 18 de febrero de 2026.

**Señor:**

**Ing. Fernando Enrique García Alonso**

**Director General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA) de Paraguay.**

**PRESENTE.**

En representación de la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray, tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio a donde corresponda, a objeto de solicitar la construcción del sistema de Agua Potable en el Asentamiento Núcleo 5, Nueva Esperanza de Jagareté Forest, teniendo en cuenta la nota presentada ante ésta Institución por la comisión de dicha comunidad solicitando la provisión de un pozo, motor, caño y tanque.

Este pedido obedece señor Director a que existe una imperiosa necesidad de lo solicitado ya que el lugar mencionado más arriba cuenta con una población de 55 (Cincuenta y Cinco) familias que sufren por la falta de Agua Potable.

Cabe mencionar que para el abastecimiento del vital líquido se ven en la necesidad de acarrear desde un arroyo distante de aproximadamente 4 km.

En espera de una respuesta favorable, nos despedimos deseándole lo mejor siempre en su prestigiosa función.



Firmado digitalmente por  
SILVIA NOEMI TRUBGER  
BENITEZ  
Fecha: 2026.02.18 07:52:42  
-03'00'

**Silvia Trubger Benítez**  
**Intendente Municipal**

Visión: Un municipio enfocado en la sostenibilidad, al cuidado de la naturaleza, con crecimiento organizado, líder en el desarrollo económico y cultural de la región, transparente, caracterizado por la organización social, inclusiva y económica, enfatizando el turismo y la cultura con la participación activa de la sociedad en el Gobierno Municipal apostando a la calidad de sus habitantes



**Norma de Requisitos Mínimos para un  
Sistema de Control Interno**



Municipalidad Santa Rosa del Aguaray  
Ley DISTRITACION N° 1931/02  
Dpto. San Pedro – República del Py.  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**



GOBIERNO MUNICIPAL  
Santa Rosa del Aguaray, merece.  
¡HAGAMOS YA!

Calle 1<sup>ros</sup>. Concejales y Dr. Candía – Telefax (0433) 240106 – Cel. 0971810920

Misión: Somos una Institución responsable del desarrollo integral del distrito, que se caracteriza por una gestión eficiente y transparente en el desempeño de sus funciones, con participación activa de sus habitantes dando especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.

NOTA I.M N°53/2026

Santa Rosa del Aguaray, 03 de febrero del 2026.-

Señora:

Lic. MERCEDES GRACIELA GIMENEZ GONZALEZ  
PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL  
SANTA ROSA DEL AGUARAY

Presente.

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a los demás miembros de la Junta, a Objeto de solicitar autorización para la firma de un Convenio entre la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray y la Facultad Ciencias de la Producción (FCP), Universidad Nacional del Caaguazu (UNCA), para la Gestión de Recursos para la Construcción de mejoras en la Infraestructura y Gestión para la Titulación del predio, en el año 2026.

Adjuntamos modelo de Convenio.

En espera de una respuesta favorable, aprovechamos la oportunidad para saludarles y desearles éxitos en sus funciones.



  
Abog. Adelio Silva Diaz  
Secretario General



  
Silvia Trubger  
Intendente Municipal

Visión: Un municipio enfocado en la sostenibilidad, al cuidado de la naturaleza, con crecimiento organizado, líder en el desarrollo económico y cultural de la región, transparente por la organización social, inclusiva y económica, enfatizando el turismo y la cultura con la participación activa de la sociedad en el Gobierno Municipal apostando a la calidad de sus habitantes



Norma de Requisitos Mínimos para un  
Sistema de Control Interno

MUNICIPALIDAD DE  
SANTA ROSA DEL AGUARAY  
JUNTA MUNICIPAL  
MESA DE ENTRADA  
Recibido por: Maribel Arce  
Fecha: 3/02/26 Hora: 11:30



Municipalidad Santa Rosa del Aguaray  
Ley DISTRITACION N° 1931/02  
Dpto. San Pedro – República del Py.  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**

*Calle 1<sup>ros.</sup> Concejales y Dr. Candía – Telefax (0433) 240106 – Cel. 0971810920*  
**RUC: 80025526-7**



**GOBIERNO MUNICIPAL**  
*Santa Rosa del Aguaray, merece.*  
**¡HAGAMOS YA!**

*Misión: Somos una Institución responsable del desarrollo integral del distrito, que se caracteriza por una gestión eficiente y transparente en el desempeño de sus funciones, con participación activa de sus habitantes dando especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.*

**NOTA I.M N°67/2026**

Santa Rosa del Aguaray, 12 de febrero de 2026.-

**SEÑOR:**

**CARLOS A. SAMUDIO AYALA - SECRETARIO GENERAL.**  
**HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION**  
**PRESENTE.**

En nombre y en representación de la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray, tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio a donde corresponda, a fin de dar cumplimiento a la NHCD N°3594, recibida en fecha 22 de enero de 2026, Resolución N°4409 de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, por ende, informamos lo siguiente que no contamos con Resolución y ni Ordenanza referente a lo solicitado.

Sin otro motivo en particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle respetuosamente.



Sra. Silvia Noemi  
Trubger Benitez  
Intendente

Firmado digitalmente por  
SILVIA NOEMI TRUBGER  
BENITEZ  
Fecha: 2026.02.12 11:33:43  
-03'00'

**Silvia Trubger**  
**Intendente Municipal**

Visión: Un municipio enfocado en la sostenibilidad, al cuidado de la naturaleza, con crecimiento organizado, líder en el desarrollo económico y cultural de la región, transparente, caracterizado por la organización social, inclusiva y económica, enfatizando el turismo y la cultura con la participación activa de la sociedad en el Gobierno Municipal apostando a la calidad de sus habitantes



**Norma de Requisitos Mínimos para un**  
**Sistema de Control Interno**